

COOPERATIVAS DE TRABAJO FEDERADAS DE ENTRE RÍOS: DESAFÍOS E IMPLICANCIAS

NAHUEL ESCALADA¹

INTRODUCCIÓN

Este trabajo toma como objeto de estudio a la Federación de Cooperativas de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos (de aquí en más CO.TRA.FER), cooperativa de segundo grado² que reúne a catorce cooperativas de trabajo de la construcción, una textil, una radiofónica³ y una educacional.

En virtud de generar un marco conceptual, se realiza aquí un análisis de los términos que refieren a las cooperativas de trabajo, su doctrina, principios fundamentales y modo de organización. Se procede también a caracterizar los rasgos particulares que las diferencian de otras cooperativas.

Posteriormente se toma en consideración a la CO.TRA.FER a modo de entender su constitución, los procesos que se han generado en su interior y el funcionamiento de las cooperativas

1 Licenciado en Ciencias Políticas por la Pontificia Universidad Católica Argentina. Master en Evaluación de Políticas Públicas por la Universidad Internacional de Andalucía. Doctorando en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Entre Ríos. Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET). Correo electrónico: nahueescalada@conicet.gov.ar

2 Las cooperativas de segundo grado son aquellas donde sus asociados son otras cooperativas, a diferencia de las cooperativas de primer grado donde los asociados son los cooperativistas.

3 Cooperativa de radio FM

que la componen, focalizando principalmente en las de mayor actividad, que son las dedicadas a la construcción.

Para ello se realizaron entrevistas semiestructuradas a su consejo directivo, y a representantes de las cooperativas que la integran. Se tomaron en cuenta las opiniones de socios, sin embargo, solo se estableció contacto con aquellos que frecuentan las reuniones generales de la federación. Por otro lado, se entrevistó al presidente del instituto provincial de cooperativismo y mutualismo de la provincia de Entre Ríos a fin de poder percibir la visión del Estado en cuanto al funcionamiento de las mismas.

En última instancia el trabajo aborda dos aspectos básicos que se desprenden del estudio de la Federación: la conceptualización que se ha generado respecto del mundo del trabajo en relación al cooperativismo; y por otro lado, la circulación y la configuración del poder que se da dentro de las cooperativas que la conforman. Este estudio da lugar a la reflexión final y a la caracterización de la situación de la Federación como tal.

I. EL COOPERATIVISMO Y SU DOCTRINA COMO GUÍA DE LA ORGANIZACIÓN

Para comenzar este análisis es necesario retomar ciertos principios básicos que rigen las cooperativas de trabajo y que se desprenden de la definición que brinda la Alianza Internacional Cooperativa⁴ (2015):

4 La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo. La ACI fue fundada en Londres en 1895. Sus miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad: agrícolas, bancarias, de crédito y ahorro, industriales, de seguros, pesca, vivienda, salud, servicios públicos, servicios sociales, turismo y consumo. Actualmente, cuenta entre sus miembros con 274 organizaciones de 98 países que representan a casi 1.000 millones de personas de todo el mundo.

La ACI cuenta con cuatro oficinas regionales en América, Europa, África y Asia. Las Oficinas Regionales operan dentro de la estructura administrativa de la ACI Mundial, como apoyo a la labor del Secretariado en Ginebra y como una herramienta de enlace entre las cooperativas de cada uno de los continentes y la red mundial. Cada una de ellas cuenta con un Director Regional y personal profesional especializado.

Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas⁵.

De esta enunciación podemos apreciar cuatro supuestos generales:

- Que la asociación de las personas para formar una cooperativa se da por decisión de sus miembros, es decir no constituidas por terceros,
- Que esta adhesión es voluntaria,
- Que se constituye como empresa con sus finalidades y atendiendo a las necesidades de sus miembros,
- Que las decisiones se toman de manera democrática bajo el principio de un socio, un voto.

Aunque estas definiciones pueden ser conocidas, es necesario tenerlas en cuenta al momento de profundizar en las características de la organización abordada, para poder establecer determinados lineamientos que guíen la conceptualización en torno al mundo cooperativo.

En relación al cooperativismo existen miradas más pragmáticas donde se prioriza la capacidad de generar valor y ventajas competitivas que tienen las empresas cooperativas; en estos casos, la constitución de una cooperativa tiene tanto un fin social (subsana las necesidades de un grupo, población o sector social homogéneo que se constituyen en empresa cooperativa), como un fin lucrativo, al desarrollarse bajo la órbita del capitalismo. Estas posturas se alejan de los postulados del cooperativismo utópico⁶ que plantea las cooperativas como una alternativa, una

5 Consultado en <http://ica.coop/es/node/1625> en Junio de 2015.

6 El cooperativismo utópico nace del socialismo utópico, el cual tiene su expresión en pensadores como Robert Owen, quien consideraba posible reformar gradualmente la sociedad mediante la razón, el convencimiento y la educación, se esforzaba por diseñar

tercera fuerza capaz de aportar dignidad al trabajador que, organizado, puede construir una sociedad de iguales y de distribución equitativa.

Una definición que amplía el concepto nos dice que las cooperativas son:

Asociaciones de personas que organizan y administran empresas económicas con el objeto de satisfacer una variada gama de necesidades, se basarán en el esfuerzo propio y en la ayuda mutua de los asociados y atenderán a los intereses socio-económicos de los mismos, pero sólo en la medida en que estos intereses concuerden o no se opongan a los intereses generales de la comunidad. Se rigen por determinadas normas de carácter igualitario y equitativo que, si bien resultan lógicamente susceptibles de evolución y de diversas formulaciones doctrinarias o legales, son en su esencia universales (KAPLAN y DRIMER, 1966, p.17).

Estas normas son el acceso libre, la adhesión voluntaria de los asociados sin discriminación de carácter social, político o religioso, la retribución del capital accionario a los asociados a lo sumo con un interés limitado, el destino de los excedentes o beneficios a finalidades comunes y/o su distribución entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas por los mismos con la cooperativa, y el esfuerzo permanente por expandir y perfeccionar sus servicios, principalmente a través de una activa cooperación con otras entidades.

De esta manera, aparecen aportes que enriquecen la conceptualización, porque despegándose de la lógica empresarial se hace hincapié en que el objeto común debe coincidir y aportar al interés general de la sociedad. Se le agrega así una connotación política a las cooperativas que se ve reflejada, por un lado, en el espíritu de cooperación entre pares y por el otro, en la función social de la organización. Aún sin acercarse demasiado al cooperativismo utópico, desde estas posiciones, las cooperativas se presentan como organizaciones que comprenden un alto grado

una sociedad futura ideal (como la Utopía de Tomás Moro), confiando en que bastaría el ejemplo de unas pocas comunidades ideales de este tipo para convencer a la humanidad de sus ventajas y extender así el modelo de forma pacífica. (KAPLAN, 1966).

de responsabilidad, pueden fortalecer la educación y el compromiso de sus miembros.

En este sentido el Cooperativismo se presenta como una doctrina, un sistema, un movimiento o simplemente una actitud o disposición, que considera a las cooperativas como una forma ideal de organización de las actividades socio-económicas de la humanidad y en consecuencia, propicia la consolidación de las mismas.

La declaración mundial sobre cooperativas de trabajo de la ACI (2005) asegura que en la actualidad, los seres humanos realizan sus actividades laborales bajo tres modalidades básicas: a) de manera independiente, quedando en este caso determinados por sus propias capacidades y auto-regulación; b) en forma dependiente asalariada, bajo la continua subordinación a un empleador que se limita a reconocerle una remuneración producto de negociaciones individuales o colectivas; c) bajo una tercera forma, la del trabajo asociado, donde la producción y la gestión se realizan conjuntamente, sin las limitaciones propias del trabajo autónomo ni exclusivamente bajo las reglas del empleo asalariado dependiente.⁷

Las cooperativas de trabajo según enuncian Cuñat Gimenez y Coll Serrano (2008), Agrupan como socios ordinarios a personas físicas que, mediante su trabajo en común, realizan cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios para terceros; y de acuerdo con la Recomendación 193 del 2002 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Promoción de las Cooperativas, tienen como objetivo, entre otros:

Crear y mantener puestos de trabajo sustentables, generando riqueza, para mejorar la calidad de vida de los socios trabajadores, dignificar el trabajo humano, permitir la autogestión democrática de los trabajadores y promover el desarrollo comunitario y local (OIT; 2002).

⁷ Esta apreciación deja por fuera las discusiones en torno al trabajo no registrado o la economía popular, sin embargo, es pertinente a los fines de este artículo.

Las cooperativas pueden ser igual de competitivas y eficientes que cualquier otro tipo de empresas. Pueden serlo incluso más, a condición de que sepan explorar y aprovechar las ventajas de la fórmula cooperativa frente a otras formas jurídicas, sin embargo, es necesario tener en cuenta que la lógica de la competencia y la eficiencia, debe estar supeditada al espíritu de solidaridad que, como sostiene la doctrina, debe guiar el actuar de la organización (UCMTA, N/D)

Dichas ventajas pueden resumirse en:

- Propiedad compartida y repartida por y entre los trabajadores y trabajadoras.
- Gestión democrática y participada: los socios y socias tienen el derecho, y el deber, a estar informados acerca de la marcha de la actividad y a participar en ella aportando sus opiniones y votando. Se aplica el principio de ‘una persona socia un voto’.
- Objetivo principal: crear y repartir puestos de trabajo para y entre los socios/as y lograr las mejores condiciones de trabajo. Las cooperativas se rigen de acuerdo con un código de principios y valores compartidos, enumerados por la Alianza Cooperativa Internacional (UCMTA; N/D).

Cabe resaltar que se trata en estas especificaciones de características ideales de la administración cooperativa, los valores doctrinales son solo la guía de lo que podría ser la gestión.

Las cooperativas de trabajo son guiadas en su doctrina por estos principios y valores. Sin embargo, Philippe Bouchez (1831), padre del cooperativismo de trabajo, establece en función de las características particulares de las cooperativas de trabajo asociado cinco principios específicos, de los cuales se pondrá a consideración el siguiente:

La asociación no podrá hacer trabajar por su cuenta a obreros extraños durante más de un año, pasado ese tiempo, estará obligada a admitir en su seno al número de trabajadores nuevos que se hubieran hecho necesarios por el aumento de sus operaciones (MINIAN, 2011, p.10).

En la declaración mundial de cooperativas de trabajo se continúa diciendo que estas, tienen el compromiso de regirse por la Declaración sobre Identidad Cooperativa antes indicada. Además, se hace necesario definir a nivel mundial caracteres básicos y reglas de funcionamiento interno que resultan exclusivos y propios de este tipo de cooperativas, teniendo en cuenta que tienen fines y propósitos específicos que son diferentes de las cooperativas de otras categorías. Esta definición permitirá una coherencia e identidad universal del cooperativismo de trabajo asociado, estimulará su desarrollo y producirá un reconocimiento mundial de la función social y económica que realiza en la generación de trabajo digno y sustentable, evitando también que se presenten desviaciones o indebidas utilizaciones (ACI, 2005).

El contexto latinoamericano se vio influenciado en el desarrollo del cooperativismo por diversos factores que marcaron sus luces y sombras, en primer lugar, las condiciones de desigualdad social, que ubican el continente como, el más desigual del planeta. A esto se le suma una historia signada por la inmigración y la colonización, un marcado atraso respecto a las economías globalizadas y una historia reciente en la cual destacan las discontinuidades en el orden democrático.

En este sentido podemos encontrar en Latinoamérica diferentes expresiones del cooperativismo que van desde aquellas que impulsaron los inmigrantes Europeos, vinculadas al cooperativismo Rochdeleano⁸, las que sostenían al cooperativismo como una forma de combatir el capitalismo (el denominado cooperativismo revolucionario), y el cooperativismo indigenista, que encontraba su identidad en las culturas precolombinas como una

8 En referencia a la primera cooperativa Inglesa, los Provos Pioneros de Rochdale que enfatizaban en el cooperativismo como una posición dentro de la economía capitalista.

forma de la economía solidaria y que se plasma en el paradigma del buen vivir. (MOGROVEJO; MORA; VANHUYNEM, 2012).

Si bien no es este tema el que ocupa este artículo, resulta de interés contextualizar como el cooperativismo en Argentina se funda sobre la idea de Alternativa sustentable dentro del modelo imperante.

II. EL SURGIMIENTO DE LA FEDERACIÓN Y SUS IMPLICANCIAS

En el contexto nacional, las experiencias más prometedoras de cooperativas de trabajo se dan en la historia reciente. El primer registro que se tiene de una cooperativa de trabajo refiere a la "Edilicia", de Pergamino, dedicada a la construcción e iniciada por doce obreros en 1928 (VUOTTO, 2011); para 1950 esta cooperativa asociaba a más de 170 obreros.

En el mismo año, según datos expuestos por Mirta Vuotto (2011), existían en Argentina 100 cooperativas de trabajo que representaban tan solo el 3,9% del total de cooperativas del país y que en su mayoría, surgieron por situaciones de estancamiento económico que conllevaron al desempleo.

Las cooperativas de trabajo tuvieron un lento crecimiento durante el gobierno de Juan D. Perón, el cual se vio suspendido durante los gobiernos dictatoriales de la década del '70.

La baja en el número de cooperativas se incrementó durante la década del '90, producto de la desregulación del mercado y la apertura a capitales extranjeros. Las experiencias que surgen en esta época, se dan como respuesta a las políticas de flexibilización laboral que ponían a los trabajadores en una constante vulnerabilidad frente a los empleadores (VUOTTO, 2011).

Con el proceso de crisis económica del 2001 se reconocen dos fenómenos que apuntan a impulsar las prácticas autogestionadas. Por un lado, el surgimiento de empresas recuperadas en manos de cooperativistas y por otro, a partir de 2003, la ejecución de

programas sociales que contrataban a cooperativas de trabajo para la construcción de la obra pública (VUOTTO, 2011).

Se da desde entonces un importante crecimiento del número de cooperativas de trabajo especialmente del rubro de la construcción, que se fortalece posteriormente mediante diferentes programas de financiamiento, que han permitido el otorgamiento de pequeños créditos para proyectos productivos comunitarios.

De este modo, se puso en discusión el apoyo a este tipo de cooperativas y los modos de producción que conllevaba en sí mismo. La actitud de los nuevos cooperativistas y su posicionamiento doctrinal. ¿Existe una predisposición al trabajo asociado? ¿Se reconoce una determinación real de generar organizaciones democráticas y horizontales? ¿Cómo se sostiene el crecimiento de las cooperativas en relación a la incorporación de socios? El investigador Alfonso Estrago sostiene que:

En las cooperativas de Trabajo, si no hay regulaciones que lo impidan, habrá una gran tentación de incorporar a los nuevos trabajadores como EMPLEADOS ordinarios, sin derecho a voto ni a una parte de los excedentes. Entonces, desde el punto de vista económico, el incentivo es de contar con la menor cantidad posible de asociados con membresía plena a la cooperativa, de tal manera que haya menos cabezas entre quienes repartir los excedentes, justo al contrario que en otros tipos de cooperativas. (Entrevista realizada a Alfonso Estrago, investigador de la Universidad de Buenos Aires en Diciembre de 2012)

Esta afirmación habilita un punto de partida para el presente estudio.

Actualmente en Entre Ríos existen tres federaciones que agrupan a cooperativas de trabajo, dos de las cuales se encuentran asociadas a la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo⁹ (CNCT) y cuyo objetivo, en este momento, es conseguir una ley específica para el sector.

⁹ Organización que reúne a diferentes federaciones de cooperativas de trabajo del país.

El reclamo por la ley se da a partir de diversas experiencias de fraude cooperativo, empresas que se constituyen como cooperativas para poder acceder a beneficios fiscales, el más importante de estos es la exención del Impuesto a las Ganancias.

Por otro lado, mediante la utilización de la figura de cooperativa, se eximen de abonar las cargas sociales de los empleados, ocupando un papel de socios ficticio.

En relación a esto, en una entrevista realizada para este artículo, miembros de CO.TRA.FER. Afirmaron que:

"Se está trabajando a nivel de la CNCT en una ley que regule específicamente a las cooperativas de trabajo, no podemos tener la misma legislación que una cooperativa de agua potable o que una arrocera cuando las realidades son completamente diferentes. Sin hablar de lo que es el fraude laboral, muchos empleadores se han hecho pasar por cooperativistas para obtener beneficios impositivos, lo que va contra la doctrina del cooperativismo" (entrevista realizada a Edelmiro Díaz, presidente de CO.TRA.FER en Julio de 2015).

En este contexto, se ha trabajado bajo la órbita de la CNCT a nivel nacional en la organización de foros en los cuales participaron las 39 federaciones de Cooperativas de Trabajo Argentinas. En estos foros, cada federación realizó los aportes que consideraba necesarios para las particularidades de las cooperativas de trabajo.

El proyecto de ley se presenta como una forma de regular y explicitar las características propias de las cooperativas de trabajo, sobre todo en lo que respecta a la condición de los empleados¹⁰. La premisa fundamental es que los miembros se suman como asociados y no como empleados, a diferencia de las cooperativas de consumo o las agrícolas, que tienen la capacidad de emplear por tiempo indeterminado.

10 Según la resolución 466/13 del INAES (Instituto Nacional de Economía Social) la relación jurídica entre la cooperativa de trabajo y sus asociados, es de naturaleza asociativa, autónoma e incompatible con las contrataciones de carácter laboral, civil o comercial. Son actos cooperativos de trabajo realizados en el cumplimiento del objeto social y en la consecución de los fines institucionales.

En el último congreso argentino de cooperativas el INAES¹¹ hizo mesas especiales para debatir sobre una nueva ley de cooperativas de trabajo para que la figura no se bastardee, por lo cual se puede decir que se intenta trabajar al respecto (entrevista realizada a Ricardo Etchemendy en junio de 2015).

Dado que las cooperativas más grandes y tradicionales en nuestro país, como es el caso de las agrícolas, son las que tienen empleados en relación de dependencia, es muy fácil que la doctrina cooperativa a nivel nacional se encuentre asociada a estas representaciones y que de este modo, no puedan identificarse las particularidades de las cooperativas de baja proliferación. Esto es contundente en palabras de Estrago, quien añadía que:

(...) Surgen aberraciones como fallos judiciales que declaran que los asociados a una cooperativa de trabajo son en realidad "empleados" porque 'reciben órdenes'. Como si en una cooperativa de trabajo todo tuviese que ser anarquía y libertinaje, y como si no tuviesen que existir autoridades 'elegidas democráticamente!' Pero claro... Si una parte de la doctrina del movimiento presenta a las cooperativas como entidades que tienen 'empleados', tampoco se les puede echar toda la culpa a los jueces. (Entrevista realizada a Alfonso Estrago, investigador, en diciembre de 2012).

Resulta de interés en este apartado, resaltar el rol que cumple la Federación de Cooperativas de Trabajo en Entre Ríos. Esta nace el 28 de mayo del año 2009, en sus orígenes con doce cooperativas de trabajo dedicadas a la construcción, mientras que en la actualidad son diecisiete cooperativas federadas. Dentro de ellas se encuentra una textil, una radiofónica, y una cooperativa de trabajo educacional.

La función principal de la Federación es de carácter gremial. Las cooperativas de trabajo federadas mantienen fuerte relación con el Estado, en este sentido las de construcción se dedican a la producción de viviendas sociales, Centros de Integración Comunitaria, pavimentación de calles, cordones cunetas. La Federación ha conseguido por su parte que un 20% de las nuevas viviendas construidas sean para los cooperativistas, esto se

11 Instituto Nacional de Economía Social.

convierte para ellos en un logro en relación a la autogestión de sus propias viviendas. Esta relación con el Estado ha sido significativa en su consolidación.

“A partir del 2004 se creó el Monotributo Social, lo que permitió que las cooperativas pudieran tener acceso a un amplio número de derechos que la crisis nos venía negando.

También logramos crearnos una imagen en la ciudad, cuando iniciamos al estar construyendo planes de viviendas la gente creía que éramos pagos por planes y que entonces íbamos a hacer las cosas a medias o las íbamos a hacer mal. Demostramos con trabajo los potenciales de las cooperativas y hoy nos reconocen como los cooperativistas, lo que a nosotros nos llena de orgullo” (entrevista realizada a Virgina Díaz, presidenta de la cooperativa 25 de mayo en junio de 2015).

La cooperativa radiofónica llamada “Inclusión” y la educativa denominada “Lazos Cooperativos Gualeguaychú”, se suman como emprendimientos que diversifican las actividades que aglomera la Federación. La primera es una iniciativa del INAES, cuya finalidad es la de promocionar, mediante la transmisión por radio, los principios cooperativos y las actividades que se llevan adelante, mientras que la segunda está conformada por docentes y se propone realizar capacitaciones a cooperativistas y a trabajadores potenciales que decidan incurrir en este campo.

Por otro lado, la Federación participa de actividades de bien público, organización de eventos comunitarios, difusión de herramientas solidarias, festejo de eventos sociales como el Día del Niño o la celebración de la Semana del Cooperativismo¹².

Lleva adelante también un programa de microcréditos inspirado en el Banco de los Pobres, de Muhamad Yunus, denominado

12 El día del niño celebrado el segundo domingo de Agosto, contiene un gran valor social en Argentina, las organizaciones suelen realizar actividades recreativas y lúdicas en diferentes espacios abiertos al público. En el caso de las cooperativas estas actividades se realizaron en barrios carenciados.

Por su parte la semana del cooperativismo, que se desarrolla en la primera semana de junio en conmemoración de la creación de la Alianza Cooperativa Internacional, es un momento en que se realizan actividades de socialización de los valores del movimiento.

Banquito Popular de la Buena Fe. Este programa otorga créditos de hasta \$3.000 a pequeños emprendedores de manera solidaria, se constituye una micro red de hasta tres personas que actúan como garantes solidarios. De este modo si alguien no puede devolver el dinero prestado, los garantes acompañan para poder respaldar la inversión.

Respecto al desarrollo y crecimiento de los cooperativistas, la Federación ha gestionado un programa de finalización de estudios de nivel medio para aquellos asociados que no hayan podido cumplimentar los estudios secundarios.

En lo que refiere a la actuación de las cooperativas, la Federación sirve como intermediaria para dirimir conflictos y establecer negociación con el Estado, quien se convierte en el mayor proveedor de obras para las cooperativas de trabajo de construcción. De este modo según palabras de los entrevistados, en la provincia se han construido más de 8.000 viviendas sociales, las cuales forman parte de programas públicos y cuyas construcciones son licitadas por el Estado.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta determinadas consideraciones, ya que las cooperativas de trabajo en Entre Ríos no se han dado a la tarea de trabajar en obras privadas. Esto genera dos particularidades, en primer lugar, una situación de cortes y continuidades en lo que refiere a los tiempos del Estado: entre la decisión de una nueva obra y su licitación concreta se generan impases, en los cuales los cooperativistas se encuentran sin trabajos estables. En segundo lugar, genera una imposibilidad de aumentar el número de asociados a la cooperativa y una rotación constante de los mismos, esto no es un dato menor ya que al momento de realizar este artículo, cooperativas que comenzaron con dieciséis asociados se encontraban trabajando con cuatro debido a que, de otro modo, los pagos del Estado no redundarían en beneficios para los trabajadores.

Esto permite generar dos interrogantes respecto al modo en que se configuran las relaciones laborales, en virtud de la reducción

y rotación de asociados en las cooperativas. El primero refiere a la significación que los asociados de una cooperativa tienen del trabajo. El segundo remite a la circulación y la configuración del poder dentro de las organizaciones cooperativas, ¿quiénes administran y determinan la cantidad de personas que trabajarán en las obras? ¿Cuáles son las características y las formas de operar esta decisión?

Aunque disímiles, ambos interrogantes pueden abordarse desde la misma perspectiva: la asimilación o apropiación de la doctrina cooperativa.

III. TRABAJO Y PODER AL INTERIOR DE LAS COOPERATIVAS

La dignidad que se le otorga al trabajo desde el sistema económico imperante resalta la idea de que el trabajador es el asalariado y que ese asalariado, se somete por propia voluntad a las explotaciones propias de la empresa capitalista. En esta adecuación de los trabajadores al sistema imperante, se procede gradualmente a mecanismos constantes de disciplinamiento y flexibilización, observados desde un panoptismo¹³ coercitivo ejercido por los jefes de planta.

Estas formas de control se van actualizando y no se valen exclusivamente de la amenaza de pérdida de empleo, sino que se reproducen en tipos de dominación paternalista. Al analizar el funcionamiento de una empresa recuperada por sus trabajadores, Amalia Gracia (2014) afirma:

Sobresale la relación de tipo paternalista, que implica homologar la imagen de la empresa con la de una gran familia protegida y controlada por el padreempresario. Este dispositivo de dominación también se manifestaba con la figura de los encargados o supervisores, quienes eran los que coaccionaban a los

13 El concepto de panoptismo refiere a la posibilidad de vigilancia que tienen las autoridades, reflejan un estado consciente de los trabajadores que se saben vigilados mas no saben cuándo ni cómo específicamente. El concepto se recupera a partir de la obra de Michel Foucault "Vigilar y Castigar" de 1975.

trabajadores para asegurar un cierto ritmo de producción y podían obtener favores personales o mejorar su propia condición en la fábrica, pues mantenían una relación más cercana con el empresario (GRACIA, 2014, p. 54).

Este tipo de relación va generando subjetividades en las que el trabajador interioriza prácticas automatizadas, no ya en términos estrictamente fordistas, sino vinculadas a su limitada capacidad de decidir en el proceso productivo.

Estos procesos de objetivación del trabajo incorporan la lógica de la ganancia como fin último de la actividad laboral, si el único motor del trabajo es la ganancia se tiende a acabar con los mecanismos de integración social (CORAGGIO; 2011).

Las herramientas disciplinadoras para el mercado de trabajo se van plasmando desde las instituciones que promueven los esquemas de organización capitalista:

Pero al mismo tiempo, y junto con esas técnicas y conocimientos, en la escuela se aprenden las "reglas" del buen uso, es decir de las conveniencias que debe observar todo agente de la división del trabajo, según el puesto que está "destinado" a ocupar: reglas de moral y de conciencia cívica y profesional, lo que significa en realidad reglas del respeto a la división social-técnica del trabajo y, en definitiva, reglas del orden establecido por la dominación de clase. (ALTHUSSER, 1988 p.6).

Esa concepción de la ganancia como fin ha generado una masa de trabajadores dispuestos a reubicarse constantemente por intereses financieros y en ese mismo aspecto, se empieza a dejar de lado el amor por lo que uno hace y la función social que cumple.

En este sentido, reimpulsar los derechos sociales del trabajo como derechos de ciudadanía es en cierta forma, revalorizarlo e incentivarlo en su dimensión colectiva y civilizatoria. (ALONSO 2001).

Esto significa plantear un proyecto de sostenibilidad social de los modelos occidentales de empleo, donde lo cuantitativo sea siempre regulado por lo cualitativo, pudiéndose derivar del mundo del trabajo proyectos personales y comunitarios donde quepa la seguridad, la alteridad y el bienestar ciudadano; es evidente que de malos trabajos no surgen buenas democracias y de malas sociedades no surgen buenas empresas (ALONSO, 2001 p.12)

El trabajo representa en gran parte la vida cotidiana de las personas, es de este modo que la inclusión de procesos participativos en la sociedad del trabajo es, en última instancia, fortalecer la democracia y construir mejor ciudadanía.

Los procesos de objetivación se ven agravados cuando se dan coyunturas con fuerte crecimiento del desempleo o de permanencia del mismo, el temor a la pérdida del trabajo en estas situaciones se incrementa y por lo tanto las experiencias emprendedoras o autogestionadas conllevarían una disposición al riesgo que muchos trabajadores prefieren no asumir.

La desocupación deviene en un elemento disciplinador, entre el riesgo de perder el trabajo y la imposibilidad de valorizar la propia fuerza de trabajo.

Simultáneamente, estas condiciones del empleo tienen un efecto profundamente desorganizador de la vida social, institucional y hasta psíquica, desde un punto de vista no inmediatista. Es decir, en tanto no aparece como una relación evidente y directa de causa y consecuencia". (GRASSI, 1998: 16).

Las cooperativas de trabajo que se encuentran federadas en la CO.TRA.FER. y particularmente las dedicadas a la construcción, nacieron en un contexto en el cual Argentina vivía una crisis económica y de empleo de gran envergadura. La organización cooperativa constituyó para ellos una salida económica que a la vez los fue permeando de la doctrina cooperativa, y su manera de construir organizaciones democráticas. Sin embargo, esto no se ve reflejado en la permanencia de sus asociados en la misma.

Todas las cooperativas iniciaron sus actividades con dieciséis miembros, pero en la actualidad ninguna mantiene el número original y todas se han visto disminuidas, del mismo modo son miembros originarios aquellos que forman parte de la comisión directiva.

Esto lleva a discutir el segundo interrogante que refiere a la circulación del poder dentro de las cooperativas.

La administración democrática en el ámbito de las cooperativas encuentra su componente fundamental en la horizontalidad de la información, esta refiere no solamente a que los miembros conozcan las decisiones que se tomen, sino también a que haya un conocimiento global de cuáles son las capacidades, potencialidades e historias laborales de los socios para poder afianzar así la organización para el trabajo. Esta horizontalidad en la información habilita que al momento de producirse el principio básico de “un socio, un voto”¹⁴, se tenga plena conciencia de lo que se está intentando generar dentro de la organización y en ese sentido, la conformación de los liderazgos se dará en función de estos fines:

En la medida en que en una institución los productores tienen menor posibilidad de ejercer poder sobre lo que hacen, más se hunden en formas psicofísicas regresivas. Estas se expresan en el plano institucional en la forma de verdaderos síntomas: conflictos personales, alergia al trabajo, ausentismo, etc. (GRANDE, 2014 p.3)

El empoderamiento por parte de los asociados dentro de la cooperativa viene de la mano de la toma de conciencia de que ellos son los ejecutores de los destinos de su organización.

El modelo del trabajo asalariado genera prácticas y moldea modelos mentales que acostumbran al trabajador a pensar en términos condicionados, es en este sentido que las capacidades decisoras se ven muchas veces cercenadas. La realidad argentina ha demostrado una expansión en la toma de identidad que

14 Expresión utilizada en el ámbito del cooperativismo para reforzar la idea de participación, en la toma de decisiones cada asociado tiene derecho a un voto.

se ha visto reflejada en muchas oportunidades, en la discusión de derechos laborales de manera gremial a través de negociaciones colectivas. El modelo asociativo y solidario plantea una distribución del poder que va más allá del lucro, la distribución y los beneficios individuales, pensar el trabajo de manera colectiva implica tomar decisiones e involucrarse con los destinos de la organización, entendiendo que de los frutos de la cooperativa se desprende un crecimiento integral de cada uno de sus miembros. Es en este sentido que la finalidad de la cooperativa de trabajo no es el lucro en sí mismo sino el fortalecimiento institucional, la dignificación y la mejora en la calidad de vida de las personas que la integran. (ESCALADA, 2015)

En el caso de las cooperativas de trabajo federadas dentro de la CO.TRA.FER, pueden distinguirse dos fenómenos particulares. Por un lado, se ve una persistencia estática del consejo directivo tanto en el ámbito de la Federación como en las mismas cooperativas que la conforman. En segundo lugar, se ha visto una tentación de incorporar a los nuevos integrantes como empleados de las cooperativas en oposición a hacerlo como nuevos socios.

El consejo directivo de CO.TRA.FER está conformado por quienes fueran los socios fundadores de las nueve cooperativas iniciales que la integraron. Su recorrido dentro de la organización les permitió conformarse como líderes, tras haber fundado diferentes cooperativas, capaces de generar vinculaciones con el Estado, que han construido más de 1,000 viviendas y dos Centros de Integración Comunitaria en la ciudad donde se desarrollan. Estos socios han gestionado a la vez lazos con otras instituciones, convirtiéndose en referentes provinciales y asistiendo a diferentes congresos nacionales e internacionales sobre cooperativas de trabajo. Esta disposición ha generado un proceso de estancamiento en la rotación del poder dentro de la Federación y la misma, se fue reproduciendo en las cooperativas que la conforman. Es de este modo, que aquellos preceptos de organización democráticas, se ven condicionados por las estructuras organizativas que han generado los socios fundadores, que se expresan en situaciones cotidianas como la decisión

de presentarse a licitaciones públicas o de tomar determinadas obras, cuestiones que son resueltas únicamente por los miembros del consejo directivo y que en función de la magnitud del proyecto decidirán cuantas personas trabajarán.

Es en relación a estas decisiones que se han dado la tarea de incorporar a los nuevos miembros como empleados. La diferencia de tamaño de las obras adjudicadas (han construido complejos de cincuenta viviendas, como también pequeñas unidades habitacionales), hace que no siempre sea necesaria la misma cantidad de trabajadores para todos los emprendimientos y de tal modo, se convocan trabajadores para cada caso particular; en esta lógica subyace la idea de trabajar con la menor cantidad de trabajadores posibles, a fin de que la repartición de excedentes sea significativa para cada uno de ellos.

Dada esta forma organizativa, la Federación ha generado una base de datos de postulantes interesados en incorporarse a las cooperativas, a la cual cada presidente puede acceder al momento de necesitar mano de obra. Estos postulantes se incorporan a las cooperativas como empleados y su participación sólo durará hasta el momento en que la obra haya sido finalizada, con lo cual queda limitada su capacidad de incorporarse como socio de no darse una continuidad de adjudicaciones constantes, que le permita mantenerse en actividad por más de un año.

Los únicos miembros permanentes de las cooperativas son los que pertenecen al consejo directivo, que en todos los casos no superan los cuatro asociados. Esta lógica no se reproduce en la cooperativa radiofónica y en la de educación, que integran también la Federación; sin embargo, cabe destacar que estas últimas se iniciaron recientemente y se encuentran en un período de prueba, en el cual iniciar con una cantidad mínima de siete asociados habilitará su matriculación:

Migrar de una empresa que en el día a día es jerárquica o mecanicista (sea jurídicamente mercantil o cooperativa) a otra autoorganizada o viva no resulta nada fácil. Pide revolucionar los modelos mentales de

los socios, llenos de implícitos castradores sobre qué significa organizarse, trabajar o gestionar. No podemos ignorar que la cooperativa, como cualquier organización, es un grupo de individuos que actúan siguiendo unos valores forjados en un medio social poco cooperativo. (JANE, 2009 p.1).

En este sentido se pone en juego la convicción democrática que han de tener los miembros de la cooperativa, sobre todo de parte de quienes fueran los socios fundadores de la misma. Un aumento de la libertad de los socios requiere de un proceso de disminución del poder de los jefes.

La democracia se ha convertido en un sinónimo de libertad y justicia. Es, a la vez, un fin y un instrumento. Contiene, básicamente, una serie de procedimientos para el acceso y el ejercicio del poder, pero es, para los hombres y las mujeres, también el resultado de esos procedimientos (Rosanvallon, 2002 p.3).

Siguiendo esta argumentación, puede apreciarse en la administración del trabajo de la Federación una fuerte impronta racionalista y maximizadora de recursos, que tiende de algún modo a socavar las posibilidades de expansión de las cooperativas en lo que refiere a atreverse a emprender nuevas obras o diversificar los clientes.

En la conformación de estas nuevas prácticas de la administración del poder, también está implícito el modo en el cual se detectan las capacidades de los socios de las cooperativas. Conformar una organización democrática implica una separación de la lógica de trabajo fordista en la medida en que cada trabajador aporta a la organización, no sólo su fuerza de trabajo de manera mecánica, sino un cúmulo de trayectorias y saberes que se verán involucrados. El empoderamiento está acompañado de la manera en que cada trabajador sea consciente de que puede aportar a la cooperativa y cómo su aporte es una herramienta de cohesión y crecimiento de la misma.

Es de este modo que la organización democrática y la disposición a la participación, como también el anhelo de incorporar

nuevos asociados (así sea de manera paulatina con el crecimiento de las actividades de la cooperativa), debe existir desde el día cero de la conformación de la misma. La doctrina cooperativa puede aprehenderse y generarse en los socios en la medida en que ésta va creciendo, pero sus valores son un eslabón fundamental, que deberían existir desde el momento inicial.

Por lo tanto, el proyecto de empresa se modela con compromisos entre todos los agentes, unos acuerdos que se renuevan en foros de debate periódicos. (...)

Esto pide, de los socios fundadores la generosidad para aceptar que se rehaga el proyecto empresarial inicial con las aportaciones de los nuevos socios; de todos, la madurez para llegar a un proyecto de síntesis mediante el. (Jane, 2009 p.2).

En las cooperativas federadas entrevistadas para este trabajo, puede notarse una fuerte intención de parte de sus miembros en la difusión y socialización del cooperativismo, como así también una lógica de integración sociocomunitaria. Esto se ve expresado en la creación de la cooperativa radial y la educacional, también en la construcción de dos Centros de Integración comunitaria y la predisposición para la participación en congresos y seminarios. El déficit se encuentra en la capacidad de crecimiento que, ante la amenaza de la insuficiencia de empleo, ha potenciado la administración de las cooperativas en una organización con fuertes connotaciones jerárquicas, minimizando los sistemas participativos y disminuyendo al máximo posible el número de trabajadores en virtud de la distribución de los excedentes. Por otro lado, al no darse a la tarea de trabajar independientemente de las obras estatales, se genera un círculo de dependencia que limita la expansión y la autonomía de las mismas, condicionando así también la incorporación de nuevos asociados.

CONSIDERACIONES FINALES

El cooperativismo desde sus posiciones más idealizadas no encuentra en las experiencias aquí citadas su representación acabada, ni la utopía esperada. Sin embargo, en un contexto de crisis económicas generadas por el modelo de producción capitalista, anuncia esquemas de organización que nacen desde los trabajadores y para los trabajadores en un colectivo unificado.

La Federación de Cooperativas de Trabajo de Entre Ríos, como las cooperativas que la integran, surge en el contexto de una profunda crisis económica y social que marcó las trayectorias laborales de miles de trabajadores a lo largo de Argentina. Este no es un dato menor, para los nuevos cooperativistas estas organizaciones significaron una mejora en su calidad de vida, una salida del desempleo imperante y a su vez, una postura frente a la crisis de empleo, en la cual la inversión de los esfuerzos no se da en los procesos de búsquedas como *outsiders* del sistema, sino que se produce de manera autogestionada como reivindicación de sus propias capacidades y saberes.

Por otro lado, la vinculación con el Estado y su proceso de institucionalización significó un acompañamiento crucial para su fortalecimiento y a la vez, una declaración del poder político de sustentar modelos productivos que se puedan sostener en el tiempo, contraponiéndose a los desajustes producidos por la economía de mercado.

Sin embargo, no hay que entender a los modelos asociativos como una economía de la pobreza o una solución a las necesidades de empleo de las clases trabajadoras. La economía social y las empresas cooperativas en particular, tienen la capacidad (y deben ser concebidas en función de ella), de convertirse en organizaciones competitivas capaces de generar prácticas reivindicativas y modelos productivos alternativos, que se contrapongan a los modelos jerarquizados. En su lógica no sólo subyace el empoderamiento del trabajador como gestor de sus propias trayectorias laborales, sino también un respeto y un

uso sustentable de los recursos, un esquema participativo, un modo de organización en el cual la finalidad no es el lucro como fin sustantivo, sino la integración y la cohesión social en un contexto solidario.

Para la profundización de estos argumentos es necesario contemplar dos principios básicos, el primero es la aprehensión de la doctrina y de los valores cooperativos como guías de su accionar, cuando estos forman parte de la visión y la misión de las empresas cooperativas marcan un rumbo inquebrantable que no sólo se preocupa por la mejora económica de sus miembros, sino que se ve integrado por un cúmulo de valores que convierten a la cooperativa en parte integrante del contexto en el cual se desarrollan. Lo hacen manteniendo una lógica solidaria y el espíritu de cooperación que se verán reflejados en sus miembros, en sus trabajos y en su reproducción a escala social.

El segundo principio va de la mano de la educación, y en este sentido la educación cooperativa es una herramienta fundamental para sumar estos valores en el contexto en el cual se desarrollan, la incorporación de estudios cooperativos a las organizaciones, la realización de asambleas que no estén destinadas exclusivamente a la toma de decisiones sino a la profundización de prácticas cooperativas, la extrapolación de estos valores a las currículas escolares y universitarias, habilitarán rupturas en los modelos mentales que permitan entender la economía y la organización popular como materias de un fuerte contenido social y humano. En este contexto, las prácticas laborales deben hacerse con un entorno social involucrado, con una sociedad más solidaria y una conceptualización del trabajo digno que respete los saberes, las subjetividades y el ambiente.

El poder en manos de los trabajadores se pone de manifiesto cuando ellos logran contraponerse a las antagonías sociales, no debe entenderse en el sentido unitario y unilateral, no en cuanto a la sujeción que implica, sino respecto a las fuerzas y contrafuerzas que ejerce entre sus actores.

Los cooperativistas se encuentran entonces ante un doble desafío en cuanto al empoderamiento: por un lado, separarse de la distribución jerarquizada patrón-empleado, que atomiza a los trabajadores y busca potenciar la individuación de los sujetos; y paralelamente, la readaptación de sus modelos mentales a procesos organizativos que rompan con el trabajo condicionado y logren establecer esquemas participativos inherentes a la empresa.

No se trata exclusivamente de saberse socios y compartir responsabilidades en la cooperativa, sino también de reivindicar una toma de posición que, sin demandar una lucha activa, logra ubicarse frente a los sistemas tradicionales de mercado y profesa una economía solidaria en la cual el trabajo es una herramienta de integración social, y no un fin último.

La toma de conciencia respecto al rol del trabajo interpela al poder en sus diferentes aristas y en este caso cabe resaltar el rol que cumple el Estado, que resulta ser el cliente por excelencia de las cooperativas federadas. Genera dependencia de parte de los cooperativistas, promoviendo escasa incorporación de nuevos trabajadores y maximizando recursos a través de procesos de tercerización, convirtiendo lo que debería ser un empleo público en trabajadores irregulares.

Poner en discusión este tipo de prácticas, habilitaría la discusión en torno a la consolidación y el futuro de las cooperativas, generar grados de autonomía y ser artífices de su crecimiento.

Las cooperativas de trabajo aquí estudiadas pueden estar aún lejos de generar estas prácticas sociales en la medida en que, la distribución del poder no logre gestarse de manera democrática y con la aspiración de ampliar la cantidad de asociados en un espíritu cooperativo. Sin embargo, es posible apreciar en sus miembros las ansias de profundizar sus conocimientos en este campo, de poder reproducir a escala social valores solidarios y de involucrar a la sociedad en experiencias cooperativas mediante el asesoramiento y el acompañamiento a nuevas asociaciones.

Despegarse de las estructuras mentales que nos han impuesto años de economía de mercado y de trabajo asalariado no es tarea fácil, menos en un contexto global en el cual la cooperación se ve sucumbida por prácticas egoístas, arbitrarias y segregacionistas. Ante esto, el simple hecho de que existan colectivos interesados en generar reivindicaciones sociales, lazos de solidaridad y en enarbolar los principios y valores cooperativos como bastiones de sus organizaciones, abre la puerta a nuevas experiencias transformadoras que, con educación, con convicción y esfuerzo pueden reproducirse, aprehenderse, y por sobre todas las cosas, construir una sociedad más justa e inclusiva para nuestras posteridades.

La utopía es el sueño de quienes defienden el cooperativismo y en la medida en que guíe las acciones de los miles de trabajadores que la profesan, un mundo más solidario es posible.

REFERENCIAS BIBLIGRÁFICAS

- ALIANZA INTERNACIONAL COOPERATIV; **Declaración Mundial Sobre cooperativismo de trabajo asociado; Cartagena:** Colombia; disponible en: <http://ica.coop/es/node/162>, 2005: consultado en junio de 2015.
- ALONSO, L. E. **Centralidad del trabajo y cohesión social: ¿una relación necesaria?** Universidad de Navarra, España, disponible en: www.unavarra.es/puresoc/pdfs/lealonso1.pdf: 2001.
- ALTHUSSER, L. **Ideología y aparatos ideológicos del Estado, Freud y Lacan,** Nueva Visión: Buenos Aires, 1998.
- CORAGGIO, J. L. **“Economía del Trabajo: una alternativa racional a la incertidumbre”**, Trabajo presentado en el panel Fronteras de la Teoría Urbana: CGE, Incertidumbre y Economía Popular, Seminario Internacional sobre Economía y Espacio, organizado por el Centro de Desarrollo y Planificación Regional (Cedeplar), Belo Horizonte, Brasil, 2001.
- ESCALADA, N, **“Las cooperativas de trabajo y la extensión de ciudadanía”**, XII Congreso Internacional de democracia, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2012.
- CUÑAT R Y COLL V. **Nuevas cooperativas de trabajo asociado: Un análisis del proceso de creación basado en la Teoría Fundamental;** Cayapa, vol. 8, pp. 11-36; Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa; Venezuela, 2008.
- GRANDE A. **Psicoanálisis implicado 1; el Edipo después del Edipo;** disponible en: <http://www.aticocooperativa.com.ar/psicoanalisis-implicado.htm>, 2014
- GRASSI, E. **“Políticas sociales, necesidades y la cuestión del trabajo como capacidad creadora del sujeto humano”**. En: Villanueva, Ernesto (coord): Empleo y globalización. La nueva cuestión social en la Argentina. Universidad Nacional de Quilmes: Buenos Aires, 1998.
- GRACIA, A. **“La reinención de la comunidad laboral. Once años de autogestión obrera en una empresa metalúrgica de la provincia de Buenos Aires”** en Reygadas, Luis et al (coord.) Economías alternativas. Utopías, desencantos y procesos emergentes, Juan Pablos editor y UAM: México D.F. 2014.
- INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE. **The International Cooperative Alliance Statement on the Cooperative Identity**, XXXI Congress International Cooperative Alliance, Manchester, United Kingdom. 1995
- JANE, J. “Cómo Profundizar La Participación En Las Cooperativas De Trabajo 6 propuestas y 1 requisito”; revista **NEXE** N° 24, Catalunya, 2009-

KAPLAN, A Y DRIMER, B. **Las cooperativas historia, doctrina, fundamento**; INTERCOOP; Buenos Aires: Argentina, 1996.

MINIAN E, **Cooperativas de trabajo y empresas recuperadas**, Material de Cátedra Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

MOGROVEJO, R; MORA, A; VANHUYNEGEM, P. "El cooperativismo en América Latina Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible", OIT, Oficina de la OIT para los Países Andinos, La Paz, 2012.

Organización Internacional del Trabajo. "Recomendación sobre la promoción de las cooperativas"; Conferencia general de la OIT, Ginebra, 2002.

ROSANVALLON, P. **La democracia una búsqueda permanente**, PRODDAL. Buenos Aires, 2002.

UNIÓN DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS DE TRABAJO ASOCIADO (UCMTA). **Las Cooperativas de Trabajo Más Cerca**, Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende, Madrid: España. N/D.

VUOTTO, M. "A cerca del cooperativismo de trabajo en Argentina"; Centro de estudios de sociología del trabajo, Universidad de Buenos Aires; publicado en: www.vocesdelfenix.com.ar, 2011

REFERENCIAS DE ENTREVISTAS REALIZADAS POR EL AUTOR

ESTRAGO, A, Investigador del Instituto de Economía Social, Universidad de Buenos Aires, Realizada en junio de 2012 en Buenos Aires.

DIAZ, E, Presidente de la CO.TRA.FER, entrevista realizada en Julio de 2015 en Gualeguaychu, Entre Ríos.

DÍAS, V, Presidenta cooperativa 25 de mayo, entrevista realizada en junio de 2015 en Gualeguaychu, Entre Ríos.

ETCHEMENDY, J. Director del Instituto Provincial de Cooperativismo y Mutualismo de Entre Ríos, Entrevista realizada en junio de 2015 en Paraná Entre Ríos.

RESUMEN

Este artículo busca plantear y discutir algunos interrogantes en relación a las cooperativas de trabajo. Par tal fin se centra en el estudio de este tipo de organizaciones en la provincia de Entre Ríos, en particular aquellas que se encuentran nucleadas dentro de la Federación de Cooperativas de trabajo.

Se propone poner en tensión los principios y valores doctrinales del cooperativismo, con las experiencias que se desarrollaron en la provincia. Observar las potencialidades de emancipación de las cooperativas para ser una alternativa más solidaria y sin explotación en relación al trabajo asalariado.

En este sentido el artículo repara en los desafíos e implicancias, teniendo en cuenta dos factores de especial relevancia: la circulación del poder dentro de los espacios cooperativos y la relación que establece la organización con el mundo del trabajo. Para esto se realizó trabajo de campo sobre diecisiete cooperativas de trabajo de la provincia.

Palabras clave: Cooperativismo, mundo del trabajo, poder.

RESUMO | COOPERATIVAS DE TRABALHO FEDERADAS DE ENTRE RÍOS: DESAFIOS E IMPLICAÇÕES

Esse artigo busca apresentar e discutir algumas interrogantes em relação às cooperativas de trabalho. Para tal fim, centra-se no estudo desse tipo de organização na província de Entre Ríos, em particular aquelas que se encontram nucleadas na Federação de Cooperativas de Trabalho. Propõe-se por em tensão os princípios e valores doutrinários do cooperativismo, com as experiências que se desenvolveram na província. Observar as potencialidades de emancipação das cooperativas para ser uma alternativa mais solidária e sem exploração em relação ao trabalho assalariado.

Nesse sentido, o artigo presta atenção aos desafios e implicações, tendo em conta os fatores de especial relevância: a circulação do poder dentro dos espaços cooperativos e a relação que estabelece a organização com o mundo

do trabalho. Como base do estudo, foi realizado um trabalho de campo com dezessete cooperativas de trabalho na província.

Palavras-chave: Cooperativismo, mundo do trabalho, poder.

ABSTRACT | COOPERATIVES OF FEDERATED WORK OF ENTRE RÍOS: CHALLENGES AND IMPLICATIONS

We propose a consideration on the insertion of youth in media practices of community, alternative and popular communication, based on a survey of media and experiences in them, in the Central Region, Argentina. In particular, we conducted an approach to the participation of young people of this region in this type of practice, based on their modes of involvement and activities carried out in them. We carry out the work from documentary information (of the organizations, networks that integrate and state documentation), eighteen interviews and participant observation in six media.

These inquiries make up the contextualization prior to the design of a doctoral research that is currently underway about the experience of young urban poor in organizations and institutions working for their social inclusion from proposals of cultural communication spaces.

We present a brief contextualization for the relationship between youth, community, alternative and popular media, a mapping of media in the Central Region, a typification -general and provisional- of ways of youth participation in these media practices and, finally, interpretative keys and questions that guide our research.

Key words: cooperativism, world of work, power.